

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**4998** *Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial y tablas salariales para el año 2022 del III Convenio colectivo de Dealz España, SL.*

Visto el texto de la revisión salarial y tablas salariales para el año 2022 del III Convenio colectivo de la empresa Dealz España, SL (código de convenio n.º 90102312012016), publicado en el BOE de 14 de agosto de 2020, que fueron suscritas, con fecha 16 de enero de 2023, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por la sección sindical de CC. OO., en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas revisión salarial y tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 2023.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «DEALZ ESPAÑA, SL» (CÓDIGO CONVENIO 90102312012016)**

Asistentes:

De una parte, en representación de la empresa Dealz España, SL:

– Don Roberto Germán.

De otra parte, en representación de los trabajadores:

– Doña Nuria Marcos.

– Doña M.<sup>a</sup> Carmen Fernández.

Comparecen en su condición de miembros de la sección sindical de CC, OO. en la empresa, estando expresamente autorizadas por el resto de integrantes de la citada sección sindical para la suscripción de la presente acta de actualización de tablas salariales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 12.2 del vigente convenio colectivo.

En Madrid, a 16 de enero de 2023, se reúnen los citados, integrantes todos ellos de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de la Empresa Dealz España, SL, y

Acuerdan:

1. Se acuerda aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla Salarial definitiva aplicable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022:

Grupo	Salario bruto anual - Euros/anales
Grupo I.	16.403
Grupo II.	15.089
Grupo III.	14.177
Grupo IV.	13.840

Los atrasos derivados de la revisión salarial definitiva de las tablas de 2022 se abonan en la nómina de febrero de 2023.

2. La Comisión Negociadora del convenio delega expresamente en este acto en el letrado Guillermo Puig Carrasco, para proceder a los trámites necesarios para la presentación de la presente revisión del convenio colectivo ante la Autoridad Laboral, para su registro, depósito y publicación, en los términos legalmente previstos.

Sin más cuestiones que tratar, se levanta la sesión.